

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Radicado: 66001310300420190018601
Pereira, Marzo veinticuatro de dos mil veintiuno
Asunto: Recurso desierto
Demandante: Javier Elías Arias Idárraga
Demandado: Banco Popular, Sucursal ubicada en la
carrera 7ª No. 19-64, Pereira
Proceso: Acción popular
Auto No.: TSP-AP-0010-2021

De conformidad con lo reglado en el tercer inciso del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, y como quiera que la parte recurrente (Banco Popular) no sustentó el recurso de apelación que formuló contra la sentencia del 15 de julio de 2020, proferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito local durante el término establecido en la citada norma, se declara **DESIERTA** la alzada.

Ejecutoriado este proveído, continúese por secretaría con el trámite pertinente.

Notifíquese



JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO
Magistrado

Firmado Por:

**JAIME ALBERTO ZARAZA NARANJO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2de7cb6e0e34082e82b8376081e563b7d35b3a2b3b7191cf20d48a4220cb2a63

Documento generado en 24/03/2021 01:13:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**